



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000022/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0020/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181726000022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de febrero de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 4 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181726000022, en el que solicita lo siguiente: *"Con base en el artículo 6°, 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 123 y 124 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso. Solicito amablemente se me proporcione la siguiente información del cuarto trimestre del 2025 sobre el Gobierno del Estado: 1. Resultados de la Clasificación por Objeto del Gasto entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2025. 2. Resultados de la Clasificación Funcional del Gasto entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2025. 3. Resultados de la Clasificación Administrativa del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. 4. Resultados del Estado Analítico de Ingresos Detallado entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. (Formato 5 de la Ley de Disciplina Financiera) Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato electrónico, abierto y accesible que garantice el derecho a la información, en términos de lo establecido por el artículo 3, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, sobre las características de los datos y formatos abiertos."* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 4, 8, 19 fracción I, 38 fracciones VII y VIII, 158 y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181726000022.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0018/2026, de fecha 5 de febrero de 2026, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante el oficio número SF/SECyT/DCG/013/2026, de fecha 9 de febrero de 2026, signado por EL titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 4 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181726000022, mediante el oficio número SF/SECyT/DCG/013/2026, de fecha 9 de febrero de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DCG/013/2026, de fecha 9 de febrero de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201181726000022, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





**"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
10 FEB 2023

Recibido: AGH 3322
Hora: 10:22 Anexos: S/A Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 9 de Febrero del 2026.

Origen: Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Oficio número: SF/SECyT/DCG/013/2026

Asunto: Se da respuesta al oficio SF/PF/1598/DNAJ/DGD/2025.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
10 FEB 2023

Recibido: [Signature]
Hora: 11:20 Anexos: S/A

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/0018/2026 recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 05 de Febrero del 2026, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas de la estructura de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181726000022, que consiste en lo siguiente:

"Con base en el artículo 6°, 8° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 123 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a letra dice: La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso. Solicito amablemente se me proporcione la siguiente información del cuarto trimestre del 2025 sobre el Gobierno del Estado: 1. Resultados de la Clasificación por Objeto del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. 2. Resultados de la Clasificación Funcional del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. 3. Resultados de la Clasificación Administrativa del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. 4. Resultados del Estado Analítico de Ingresos Detallado entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. (Formato 5 de la Ley de Disciplina Financiera) Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato electrónico, abierto y accesible que garantice el derecho a la información, en términos de lo establecido por el artículo 3, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las características de los datos y formatos abiertos."

[Signature]

Al respecto, le informo lo siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23890



**"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"**

- Los Resultados de la Clasificación por Objeto del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, pueden consultarse en el archivo en formato Excel del 4to Trimestre 2025 en la siguiente dirección electrónica:

<https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/ejecutivo.html>

- Los Resultados de la Clasificación Funcional del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, pueden consultarse en el archivo en formato Excel del 4to Trimestre 2025 en la siguiente dirección electrónica:

<https://ccaco.finanzasoaxaca.gob.mx/ejecutivo.html>

- Los Resultados de la Clasificación Administrativa del Gasto entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, pueden consultarse en el archivo en formato Excel del 4to Trimestre 2025 en la siguiente dirección electrónica:

<https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/ejecutivo.html>

- Los Resultados del Estado Analítico de Ingresos Detallado entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. (Formato 5 de la Ley de Disciplina Financiera), pueden consultarse en el archivo en formato Excel del 4to Trimestre 2025 en la siguiente dirección electrónica:

<https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/ejecutivo.html>

Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en internet se le hará saber a la persona solicitante la fuente y la forma en que puede consultar dicha información, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

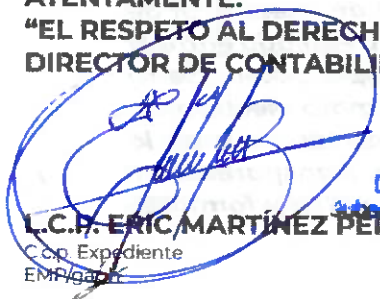
Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL


L.C.D. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ
C.P. Expediente
EMP/00011



Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23890